

**PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO TÁCHIRA**  
**INFORME N° 1-15-16-S-18-17**

**Alcance y Objetivos Específicos:**

El desarrollo de la presente actuación fiscal se efectuó conforme a los artículos 43 y 44 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, dictadas por la Contraloría General de la República y se orientó a la revisión, análisis y evaluación de las acciones correctivas emprendidas por Procuraduría General del Estado Táchira como dependencia evaluada, remitidas a este Organismo Contralor mediante oficio PGTE/. OF N° 2016-1523, de fecha 08-11-2016, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de Auditoría del Examen de la Cuenta N° 1-15-16, para lo cual fueron examinados los soportes y documentos correspondientes al II trimestre del ejercicio fiscal 2017, verificando y constatando el establecimiento e implementación de mecanismos de control en cuanto a normas y procedimientos que permitan garantizar que se incorpore el presupuesto base elaborado por la unidad designada para tal fin, como un documento que forme parte de las condiciones de contratación; así mismo, la implementación de mecanismos de supervisión sobre la información contenida en las invitaciones para participar, a los fines de garantizar que la mismas contengan los criterios de evaluación de la oferta; asimismo las gestiones realizadas por parte del Ente, correspondientes a la ejecución y control presupuestario de la partida 4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”, con la finalidad de que los Jefes del departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Talento Humano ejerzan sus atribuciones y por ende la Procuraduría ejerza la autonomía funcional, administrativa y presupuestaria que le es atribuida según Ley.

**Conclusión:**

La Procuraduría General del Estado Táchira, dio cumplimiento total a las acciones correctivas planteadas en el Plan de Acciones Correctivas, de acuerdo a las recomendaciones plasmadas en el informe Definitivo de auditoría.